

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA “LUIS G. PAEZ” – UNILUISGPAEZ

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. 002
13 de diciembre de 2019

“por medio del cual se adopta el Sistema de Control Interno – SCI de la Fundación
Universitaria Luis G. Páez – UNILUISGPAEZ”

EL CONSEJO DIRECTIVO -CD DE LA UNILUISGPAEZ

“En uso de sus facultades Estatutarias y en desarrollo de las políticas de control interno
de la UNILUISGPAEZ”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNILUISGPAEZ. El Sistema de Control Interno – SCI de la Fundación Universitaria Luis G. Páez – UNILUISGPAEZ es el responsable de garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones de la Institución, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con la normatividad que regula su funcionamiento, dentro de las políticas trazadas por el Consejo Directivo – CD, en atención al cumplimiento de sus metas y objetivos y en estricta observancia de las normas establecidas por los órganos de gobierno y en particular por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETIVO DEL SCI DE LA UNILUISGPAEZ. El SCI de la UNILUISGPAEZ debe garantizar el cumplimiento de las políticas de Control Interno definidas por el CD y desarrollar e implementar los instrumentos y mecanismos que garanticen una evaluación independiente, objetiva y confiable de la gestión institucional, así como el seguimiento a los planes y programas, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a los miembros del CD y a la rectoría, en su dirección e

implementación. Todo esto orientado a garantizar el logro de los objetivos institucionales, el cumplimiento de la misión y objetivos de la UNILUISGPAEZ y de sus responsabilidades como Institución de Educación Superior.

ARTICULO TERCERO. - POLÍTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -SIC DE LA UNILUISGPAEZ. Son políticas del SIC de la UNILUISGPAEZ:

- La UNILUISGPÁEZ define como su prioridad de gestión el desarrollo e implementación de un sistema de control interno que garantice que todas las actividades, operaciones y actuaciones de la Institución, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con la normatividad que regula su funcionamiento, dentro de las políticas trazadas por el Consejo Directivo – CD, en atención al cumplimiento de sus metas y objetivos y en estricta observancia de las normas establecidas por los órganos de gobierno y en particular por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.
- La UNILUISGPAEZ debe adoptar dentro de su gestión la evaluación objetiva del cumplimiento de misión y sus objetivos y funciones, así como el seguimiento a los planes y programas, generando las recomendaciones correspondientes y orientando al CD y a la rectoría para garantizar su implementación, en el Sistema de Control Interno que implemente.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ será el encargado de asegurar la consecución de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de la Fundación a través de la auto evaluación y evaluación independiente y objetiva de la gestión académica y administrativa mediante un enfoque de auditoría basada en riesgos, en búsqueda de la excelencia institucional.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe mantener el desarrollo permanente de herramientas de auditoría y otros mecanismos para asegurar la objetividad en la evaluación de los controles y siempre estará enfocado en criterios basados en riesgos claros para saber qué evaluar, determinando con anticipación qué hacer, cómo hacerlo, con qué recursos, en pro de alcanzar los objetivos propuestos.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe realizar una adecuada gestión del riesgo para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el cumplimiento del marco normativo establecido para las Instituciones de Educación Superior.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe actuar conforme a los requerimientos de los procesos, acompañándolos y apoyándolos de manera constructiva, bajo la debida independencia.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe garantizar la generación de reportes periódicos de evaluación y seguimiento, con el respectivo control de la calidad de información, manteniendo la confidencialidad de la misma.
- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe velar porque los recursos físicos y financieros se invierten en procura del cumplimiento de la misión de la Institución.

- El SCI de la UNILUISGPAEZ debe velar por una buena gestión de la información de la Institución con miras a crear confianza en la comunidad y en los organismos gubernamentales.

ARTICULO CUARTO. - PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -SIC DE LA UNILUISGPAEZ. El SIC de la UNILUISGPAEZ se desarrolla bajo los siguientes principios:

- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada funcionario y miembro de la comunidad académica de la UNILUISGPAEZ para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.
- **Autorregulación:** Es la capacidad de la UNILUISGPAEZ para aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación de las herramientas del SCI bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia.
- **Autogestión:** Es la capacidad de la UNILUISGPAEZ para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz las funciones asignadas por la Ley, el MEN y sus propios Reglamentos.

ARTICULO QUINTO. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los objetivos específicos del SCI de la UNILUISGPAEZ se desarrollan dentro de los siguientes ámbitos: Objetivos de control de cumplimiento, objetivos de control estratégico, objetivos de control de ejecución, objetivos de control de evaluación, objetivos de control de información.

ARTÍCULO SEXTO. - OBJETIVOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO. Son objetivos de control de cumplimiento del SCI de la UNILUISGPAEZ, los siguientes:

- Establecer las acciones que permitan a la UNILUISGPAEZ garantizar el cumplimiento de sus funciones, en especial las asignadas por la Ley y el MEN.
- Determinar el marco legal que le es aplicable a la UNILUISGPAEZ, con base en los principios definidos para su operación: autocontrol, autorregulación y autogestión.
- Diseñar e implementar los mecanismos y herramientas para el cumplimiento de las funciones de control interno definidos en el SIC de la UNILUISGPAEZ.
- Diseñar los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento del marco legal aplicable a la UNILUISGPAEZ.
- Definir los responsables dentro de la UNILUISGPAEZ con sus respectivos roles y funciones para el cumplimiento de los objetivos del SIC de la UNILUISGPAEZ.

ARTÍCULO SEPTIMO. - OBJETIVOS DE CONTROL ESTRATÉGICO. Son objetivos de control estratégico del SCI de la UNILUISGPAEZ, los siguientes:



- Desarrollar estrategias que generen conciencia y desarrollen una cultura de control desde el autocontrol y sobre la importancia del control, en todas las directivas, funcionarios y miembros de la comunidad académica, especialmente docentes y estudiantes de la UNILUISGPAEZ, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del SIC y el cumplimiento de sus objetivos.
- Establecer los procedimientos que permitan el diseño y desarrollo organizacional y de gestión de la UNILUISGPAEZ de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos que le son inherentes.
- Diseñar los procedimientos necesarios que permitan a la UNILUISGPAEZ cumplir su misión y proteger sus recursos, buscando administrar en forma diligente los posibles riesgos que se puedan generar en desarrollo de sus procesos operativos.

ARTÍCULO OCTAVO. - OBJETIVOS DE CONTROL DE EJECUCIÓN. Son objetivos de control de ejecución del SCI de la UNILUISGPAEZ, los siguientes:

- Determinar los procedimientos de prevención, detección y corrección de posibles riesgos en la operación de la UNILUISGPAEZ, que permitan mantener las funciones, operaciones y actividades institucionales en armonía con los principios organizacionales de eficacia, eficiencia y economía.
- Velar porque todas las actividades y recursos financieros y logísticos y los activos patrimoniales de la UNILUISGPAEZ estén dirigidos hacia el cumplimiento de su misión, sus objetivos institucionales y las funciones como Institución de Educación Superior.
- Establecer los procedimientos que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones de los órganos de gobierno y en general de quienes participan en la gestión y operación de la UNILUISGPAEZ, el cumplimiento de su misión, sus objetivos institucionales y las funciones como Institución de Educación Superior, garantizando la cultura y ejercicio de rendición de cuentas.
- Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa a fin de dar a conocer la información que genera la UNILUISGPAEZ a los órganos de control y comunidad en general, de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente.

ARTÍCULO NOVENO. - OBJETIVOS DE CONTROL DE EVALUACIÓN. Son objetivos de control de evaluación del SCI de la UNILUISGPAEZ, los siguientes:

- Garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan, en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la UNILUISGPAEZ por parte de los

diferentes niveles de autoridad, de gobierno y de control la implementación de acciones oportunas de corrección y de mejoramiento.

- Establecer los procedimientos de verificación y evaluación permanentes del SIC de la UNILUISGPAEZ.
- Garantizar la existencia de la función de evaluación, autocontrol, seguimiento y mejoramiento continuo al interior de cada área de la Institución, como mecanismo de verificación a la efectividad de los controles existentes.
- Propiciar el mejoramiento continuo del SIC de la UNILUISGPEZ, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.
- Establecer los procedimientos que permiten integrar las observaciones de los Órganos de Inspección Vigilancia y Control, especialmente del MEN, a los planes de mejoramiento establecidos por la UNILUISGPAEZ.
- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes propios de cada área, así como el plan general de trabajo de la UNILUISGPAEZ.

ARTÍCULO DÉCIMO. - OBJETIVOS DE CONTROL DE INFORMACIÓN. Son objetivos de control de evaluación del SCI de la UNILUISGPAEZ, los siguientes:

- Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna para el cumplimiento de los objetivos del SIC de la UNILUISGPAEZ.
- Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información que, por mandato legal, la UNILUISGPAEZ le debe suministrar a los Órganos de Control, especialmente al MEN.
- Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la UNILUISGPAEZ.
- Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNILUISGPAEZ. El SIC de la UNILUISGPAEZ está integrado por subsistemas, componentes y subcomponentes de control a saber, los cuales se describen en el siguiente articulado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO. Integrado por los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo que, al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional que el CD ha definido a la UNILUISGPAEZ; y los cuales a su vez están integrados por subcomponentes a saber:

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes

que, al interrelacionarse, permiten el desarrollo de una cultura de control y su efectivo ejercicio en la UNILUISGPAEZ, influyendo de manera efectiva en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

A) SUBCOMPONENTE ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS.

Este subcomponente de control define el estándar de conducta de los diferentes actores de la UNILUISGPAEZ y que operan dentro de su SIC. Establece las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de las directivas, funcionarios, miembros de la comunidad académica la UNILUISGPAEZ, son acordados en forma participativa para la consecución de los objetivos la Institución y el cumplimiento de sus funciones, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios y orientaciones del MEN.

B) SUBCOMPONENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

Subcomponente de control que define el compromiso de la UNILUISGPAEZ con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de cada uno de sus directivos, incluidos los miembros del CD, sus funcionarios y los miembros de la comunidad académica. Determina las políticas y prácticas de gestión del talento humano a aplicar por la UNILUISGPAEZ, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de sus funcionarios y docentes.

C) SUBCOMPONENTE ESTILO DE DIRECCIÓN. Subcomponente de control que define la filosofía y el modo de administrar de los miembros del CD y directivos de la UNILUISGPAEZ, el estilo que se debe distinguir por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad social. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar y orientar las acciones de la Institución, hacia el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones en el contexto de las Instituciones de Educación Superior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que, al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta a la UNILUISGPAEZ hacia el logro de su misión, sus objetivos institucionales, el logro de su visión. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

A) SUBCOMPONENTE PLANES Y PROGRAMAS: Subcomponente de control que permite planificar la gestión de la UNILUISGPAEZ y proyectar su desarrollo a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos.

B) SUBCOMPONENTE MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS: Subcomponente de control que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la UNILUISGPAEZ, armonizando, con enfoque sistémico,

la misión y visión Institucional, orientándola hacia una organización y desarrollo por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

- C) SUBCOMPONENTE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** Subcomponente de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la UNILUISGPAEZ, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con el cumplimiento de sus funciones, objetivos y la misión Institucional.

PARÁGRAFO TERCERO. - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que, al interrelacionarse permiten a la UNILUISGPAEZ evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o aquellos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

- A) SUBCOMPONENTE CONTEXTO ESTRATÉGICO:** Subcomponente de control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la UNILUISGPAEZ frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior.
- B) SUBCOMPONENTE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** Subcomponente de control que posibilita conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior de la UNILUISGPAEZ, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.
- C) SUBCOMPONENTE ANÁLISIS DEL RIESGO:** Subcomponente de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la UNILUISGPAEZ para su aceptación y manejo.
- D) SUBCOMPONENTE VALORACIÓN DEL RIESGO:** Subcomponente de control, que determina el nivel o grado de exposición de la UNILUISGPAEZ a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.
- E) SUBCOMPONENTE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** Subcomponente de control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la UNILUISGPAEZ.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN. Integrado por los componentes de actividades de control, información y comunicación que, al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidades correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la UNILUISGPAEZ, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior.

PARÁGRAFO PRIMERO. - COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que garantizan el control a la ejecución de las funciones, planes y programas de la UNILUISGPAEZ, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

- A) SUBCOMPONENTE POLÍTICAS DE OPERACIÓN:** Subcomponente de control que establece las guías de acción para la implementación de las estrategias de la UNILUISGPAEZ. Define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de las funciones, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Institución.
- B) SUBCOMPONENTE PROCEDIMIENTOS:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la UNILUISGPAEZ. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.
- C) SUBCOMPONENTE CONTROLES:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos requeridos para el logro de los objetivos y la operación de la UNILUISGPAEZ.
- D) SUBCOMPONENTE INDICADORES:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de la UNILUISGPAEZ. Se presenta como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Institución en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.
- E) SUBCOMPONENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:** Subcomponente de control materializado en una normativa de autorregulación interna que contiene y regula la forma de llevar a cabo los procedimientos de la UNILUISGPAEZ convirtiéndose en una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la

realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los directivos, funcionarios y miembros de la comunidad académica de la Institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - COMPONENTE INFORMACIÓN. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que, al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la UNILUISGPAEZ a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la Institución al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y, a su vez, en producto de los mismos. Garantiza la base de la transparencia de la actuación de la UNILUISGPAEZ, la rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones de reporte de información. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

- A) SUBCOMPONENTE INFORMACIÓN PRIMARIA:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la UNILUISGPAEZ está en permanente contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la Institución, pero que afectan su desempeño.
- B) SUBCOMPONENTE INFORMACIÓN SECUNDARIA:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior de la UNILUISGPAEZ provenientes del ejercicio de su función y de su operación. Se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la Institución.
- C) SUBCOMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Subcomponente de control conformado por el conjunto de funcionarios y miembros de la comunidad académica y recursos tecnológicos utilizados para la generación de información orientada a soportar de manera más eficiente la gestión de operaciones en la UNILUISGPAEZ.

PARÁGRAFO TERCERO. - COMPONENTE DE DIFUSIÓN. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que apoyan la construcción de una visión compartida y el desarrollo de las relaciones humanas de la UNILUISGPAEZ con sus grupos de interés internos y externos facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

- A) SUBCOMPONENTE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:** Subcomponente de control que orienta la difusión de políticas y la información generada al interior de la UNILUISGPAEZ para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca la operación y funciones de la Institución.
- B) SUBCOMPONENTE COMUNICACIÓN INFORMATIVA:** Subcomponente de control que garantiza la difusión de información de la UNILUISGPAEZ sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés y órganos de control internos y externos.

- C) SUBCOMPONENTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Subcomponente de control que se constituye por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos utilizados por la UNILUISGPAEZ para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido hacia los diferentes grupos de interés.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN Integrado por los componentes de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento que, al actuar inter relacionadamente permiten valorar en forma permanente la efectividad del control en la UNILUISGPAEZ; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas; los resultados de la gestión y detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Institución.

PARÁGRAFO PRIMERO. - COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que, al actuar en forma coordinada permite en cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

- A) SUBCOMPONENTE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL:** Subcomponente de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos establecidos en la UNILUISGPAEZ a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.
- B) SUBCOMPONENTE AUTOEVALUACIÓN A LA GESTIÓN:** Subcomponente de control que, basado en un conjunto de indicadores de gestión diseñados en los planes de acción y programas y en los procesos de la UNILUISGPAEZ, permite una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de Institución hacia el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE. Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que garantizan el examen autónomo y objetivo del Subsistema de Control, de la gestión y de los resultados de la UNILUISGPAEZ por parte de las áreas que al interior de la Institución se encarguen del desarrollo del su SIC. Presenta como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien la realiza y debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los

resultados y el seguimiento a los planes de mejoramiento de la UNILUISGPAEZ. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

A) SUBCOMPONENTE EVALUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CONTROL:

Subcomponente de control cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad de la función de control en el cumplimiento de los objetivos por parte de la UNILUISGPAEZ y de su SIC.

B) SUBCOMPONENTE DE CONTROL INTERNO: Subcomponente de control que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la UNILUISGPAEZ. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos, la satisfacción de los diferentes grupos de interés y los resultados de evaluación por parte de los órganos de control y del MEN.

PARÁGRAFO TERCERO. - COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO: Conjunto de mecanismos e instrumentos institucionales de control organizados en subcomponentes que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el subsistema de control del SIC de la UNILUISGPAEZ y en la gestión de operaciones que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de la evaluación independiente y en las observaciones formales provenientes de los órganos de control. Esta integrado por los siguientes subcomponentes:

A) SUBCOMPONENTE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

Subcomponente de Control que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNILUISGPAEZ. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de sus macro procesos o componentes institucionales que debe operar la UNILUISGPAEZ para fortalecer integralmente su desempeño organizacional y cumplir con su misión y objetivos, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los el MEN y demás organismos de inspección, vigilancia y control y con los diferentes grupos de interés.

B) SUBCOMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS:

Subcomponente de control que contiene los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que, a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la UNILUISGPAEZ, deben adelantarse para fortalecer su desempeño en procura de los resultados que garantizan el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y funciones misionales como Institución de Educación Superior.

C) SUBCOMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL:

Subcomponente de control que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada directivo, funcionario y miembro de la comunidad académica de la UNILUISGPAEZ para mejorar su desempeño y el del área a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. -IMPLEMENTACIÓN DEL SCI DE LA UNILUISGPAEZ

Corresponde a la rectoría establecer el plan de implementación del SCI de la UNILUISGPAEZ, el cual deberá ser presentado para su aprobación al CD y adelantar su implementación en un tiempo no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

DOMINGO E. VABENEGAS SANTANA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

BLANCA JULIET RINCÓN CARREÑO
RECTORA
SECRETARIA AD HOC CONSEJO
DIRECTIVO